



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12588/2024	La Junta de Gobierno Local	

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 12588/2024. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS
ASOCIACION PLAY AND TRAIN**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
NOMINADA A LA ENTIDAD ASOCIACION PLAY AND TRAIN**

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 11 del 24 de enero de 2024 consta la aplicación presupuestaria 231-48010 que, recoge una subvención nominada por un importe de 16.000,00€ a favor de la Entidad "ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN " inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 1ª con el número nacional 593063.

Visto que mediante Resolución N.º: 1627/2022 – Libro: 2509, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración., se inscribe en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales a la Entidad ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIND – JUGAR Y ENTRENAR.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2024, publicado en el B.O.P. n.º 9 de fecha 19 de enero de 2024, contempla:

"SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN

PROYECTO: "FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO INCLUSIVO"

- **Objetivos:** *Facilitar la inserción socio-laboral de personas con discapacidad en empleos cualificados y en igualdad de condiciones.*





Otorgar la formación suficiente a estos jóvenes en el ámbito de competencias necesarias para la inclusión en el mercado laboral.

Estos objetivos llevan a un objetivo general que es el de "Reducir la desigualdad", educando a la población en general sobre la discapacidad, contribuyendo a hacer la brecha de desigualdad menor.

• **Costes Previsibles:** 16.000€

• **Financiación:** *la financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención con cargo a la partida que se cree al efecto, de los Presupuestos*

Visto que consta en el expediente municipal memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cuál se pone de manifiesto que se ha considerado la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad "Asociación Play and Train", el impacto económico y el carácter no contractual de la actividad, y justifica que es de interés para el municipio, en estos términos:

"El Ayuntamiento de La Oliva de acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley Autonómica 16/2019, de 17 de mayo, de Servicios Sociales, establece como objeto de la misma "Configurar un sistema público de servicios sociales que dé respuesta a las necesidades de las personas, las familias y demás unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida".

Y como función específica de los servicios sociales comunitarios, tal y como se recoge en el art. 26.b y c, está:

"b) La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo, la inclusión social de la población y la disminución de las situaciones de vulnerabilidad social.

c) La identificación e intervención en situaciones de riesgo o exclusión social"

El Ayuntamiento de La Oliva, de acuerdo con el art.25.2.e y 26.1.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha de ejercer, competencias y en todo caso, prestar servicios para la "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", con carácter obligatorio al tratarse de un municipio mayor de 20.000 habitantes.

Figura en la memoria presentada por la Entidad referente, justificación de la necesidad de desarrollo del proyecto presentado en los siguientes términos:

"Play and Train es una Asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que promueve la práctica, la formación y la divulgación de actividades deportivas y de ocio para personas con discapacidad. Durante las actividades que viene realizando Play and Train en





años anteriores, se observa la necesidad de potenciar en la población con discapacidad el desarrollo de habilidades y competencias sociales encaminadas a la inserción de estas personas en el mercado laboral.

Play and Train ofrece esta formación mediante formación en competencias básicas para el empleo, intervenciones y acompañamiento familiares, talleres orientados a la mejora de habilidades a través del ocio y el movimiento y apoyo a las familias a través de descansos en el arduo trabajo que vienen realizando con sus hijos dependientes.

Igualmente, a través de los programas de formación en competencias para el empleo, pretendemos conseguir la mejora de los siguientes problemas encontrados en el municipio de La Oliva:

- 1. Precariedad laboral de las personas con discapacidad en el territorio. El programa tiene como objetivo la mejora de la situación sociolaboral de las personas con discapacidad.*
- 2. Identificación de personas en desempleo con interés para trabajar, a pesar de las dificultades en el transporte desde su domicilio hasta el puesto de trabajo.*
- 3. Necesidad de cooperación con el tejido empresarial de la zona, que a menudo no dispone de información sobre la discapacidad y sus posibilidades de empleo.*
- 4. Identificación de personas calificadas con discapacidad que ostentan capacidades.*
- 5. Identificación de ausencia o falta de competencia en lo que se refiere a las habilidades personales y profesionales, laborables y sociales de las personas con discapacidad.*

Las necesidades de las personas a las cuales va dirigido el proyecto son la adquisición de refuerzo de competencias, una búsqueda de estabilidad económica, una mayor concienciación por parte de la persona con discapacidad de conocer sus competencias reales y asegurar un acompañamiento en el proceso de inserción laboral.

La prioridad principal es mejorar la vida de las personas con discapacidad en el municipio de La Oliva, pasando de ser población pasiva a población activa.

El programa permite tener a personas con varios perfiles de discapacidad como física, intelectual, visual y enfermedad mental, así como de varias edades, acogiendo al máximo de población.

A través de las actividades de ocio y deportivas que realiza Play and Train, tenemos un contacto directo con las familias, los jóvenes y las situaciones en que se encuentran cada uno de ellos.

Con este proyecto, queremos dar un paso más y ayudarles en la total inclusión en su comunidad.

El hecho de elegir los programas que desarrollamos en el municipio de La Oliva, en Fuerteventura, es por la capacidad de recursos humanos en el territorio.





Por lo tanto, consideramos este proyecto como una evolución de nuestros programas deportivos, de ocio y de formación en competencias sociolaborales, aprovechando el conocimiento que tenemos de todas las familias y sus realidades, y poder brindarles un futuro mejor "

Desde el Servicio de Información Valoración y Orientación (SIVO) dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales municipal, se atiende a la población "con diversidad funcional", informando de este recurso y derivando, si procede, suponiendo una alternativa favorable al plan de intervención de la persona atendida y un derecho universal.

*Por lo que el Proyecto "**Formación en Competencias Básicas para el empleo para personas con discapacidad**" se convierte en un instrumento válido de diagnóstico de la realidad. En todo momento, el proyecto contempla la coordinación como elemento clave de la intervención, promoviendo redes entre los recursos municipales e insulares para que puedan favorecer los objetivos que se plantean en la ejecución del programa y sus actuaciones.*

Ambas partes están interesadas en llevar a cabo la coordinación y cooperación en el desarrollo del proyecto de referencia y para ello, las partes acuerdan la suscripción de un Acuerdo de Colaboración."*****

Visto que consta informe jurídico y de intervención favorables a la aprobación del convenio.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, **previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios**, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de Municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2365 de 25 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN"** para el desarrollo del proyecto "**Formación en Competencias Básicas para el empleo para personas con discapacidad**".





SEGUNDO.- Abonar anticipadamente el importe de la subvención según lo establecido en Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención municipal, a los efectos oportunos y a la Entidad .

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio aprobado al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

